

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1249/2024

POR LA CUAL SE ACREDITA EL MONTO DE GUARANÍES CIENTO OCHENTA MIL (G. 180.000), A LA ESTUDIANTE WALTRAUD DUCK DE SIEMENS, A SER UTILIZADO EN SERVICIOS OFRECIDOS POR LA FP-UNA.

18 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/686/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DFI/93/2024, de la Jefa, C.P. Carolina Villagra, del Departamento Financiero de la FP-UNA, en el que solicita otorgar a la estudiante, Waltraud Duck de Siemens, un crédito para otros aranceles de la FP-UNA, por la suma de ciento ochenta mil (G. 180.000).

El Memorando DEU/558/2024, de la Directora, Prof. MSc. María Del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DFC/225/2024 del Coordinador del Departamento de Formación Continua de la FP-UNA, Ing. Alexis Miguel Ruiz Jara, en los que informan, que la estudiante, WALTRAUD DUCK DE SIEMENS, C.I.C. N° 1.112.010, matriculada en el Diplomado en Organización de Archivos de Gestión, en la modalidad de público en general contado, ha realizado una transferencia por importe de G. 2.205.000, debiendo ser solo G. 2.025.000, con el descuento aplicado para los pagos al contado, lo que arroja una diferencia a favor de la Estudiante, de guaraníes ciento ochenta mil (G. 180.000).

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones. La Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Decreto Reglamentario Nº 8759/2023. La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

Art. 1° Acreditar el monto de guaraníes ciento ochenta mil (G. 180.000), a favor de la estudiante, WALTRAUD DUCK DE SIEMENS, C.I.C. N° 1.112.010, a ser utilizado en servicios ofrecidos por la FP-UNA.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenia Benitez Santacruz Secretario de la Facultad Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc. Decana